

Derechos y deberes del alumno

Los cursos de Aula Mentor están diseñados con el objetivo de contribuir al Aprendizaje a lo largo de la vida de la población adulta en todas las vertientes del desarrollo personal y profesional. Esto significa que el principal objetivo de los alumnos que se matriculan en Aula Mentor debe ser ese: ampliar y mejorar sus competencias.

Conscientes de que puede haber otros intereses legítimos como podría ser la obtención de certificados, estos intereses **NO** deben alterar en ningún caso el objetivo principal expuesto y por lo tanto el alumno, antes de matricularse, debe conocer la metodología y las normas de funcionamiento de este sistema de formación.

Es muy importante por tanto que el alumno conozca los detalles del curso (contenidos, manuales, número de actividades obligatorias, fechas de examen, etc.) siendo el administrador de su aula la persona que puede proporcionarle toda esta información. Así mismo el contenido de este documento resume las normas más destacadas que el alumno debe conocer y se entiende que acepta al matricularse.

Cuando el alumno se matricula en un curso recibe unas claves que le dará acceso a la plataforma educativa en la que se encuentran todos los materiales y recursos del curso. Así mismo en dicha plataforma se dispone de las herramientas de comunicación que le permitirán contactar con su tutor. Este acceso se realiza desde la URL siguiente: www.mentor.educacion.es, introduciendo el usuario y la contraseña que le proporcionará el Administrador de su aula. Todas las actividades y todas las dudas que deban ser consultadas con el tutor serán siempre a través de las herramientas de comunicación de la plataforma.

Para la correcta organización del trabajo es necesario que los alumnos matriculados en los cursos de Aula Mentor sigan estas normas de funcionamiento:

1. Normas técnicas

- 1.1. El navegador para el que se garantiza el funcionamiento de la plataforma es **Mozilla Firefox** (software gratuito y multiplataforma), aunque en la medida de lo posible se procurará ampliar el correcto funcionamiento a otros navegadores.
- 1.2. **Con carácter previo** al abono de la matrícula y a través del Administrador del Aula es muy importante que el alumno verifique la compatibilidad de los ejercicios y los materiales si desea usar un navegador diferente.

2. Normas académicas

- 2.1. Las actividades de los cursos de Aula Mentor están diseñadas para que se realicen de forma gradual, siguiendo las pautas marcadas en las guías de estudio de las mesas de trabajo o en la propuesta que le indique el tutor del curso.
- 2.2. La norma general para todos los cursos es que en cada envío de actividades de carácter práctico **solo incluya la resolución de UNA actividad** y no se enviará la siguiente hasta haber recibido la corrección de la anterior. La respuesta del tutor deberá llegar antes de las **48 horas** siguientes (no se incluyen los fines de

semana, ni las fiestas de carácter nacional ni el mes de Agosto). Si la respuesta no llegase en ese tiempo es conveniente enviar otro mensaje al tutor por si se hubiese producido algún problema de naturaleza técnica. Si finalmente no se recibe respuesta es muy importante notificar lo antes posible esta situación al Administrador del Aula.

- 2.3. Este envío paulatino de actividades implica de facto una **duración mínima** de los cursos Mentor, lo que significa que el alumno, a través de la información que le facilita su Administrador de aula (número de actividades obligatorias del curso), puede estimar el tiempo mínimo para hacer las actividades del curso (**2 días laborales por actividad**), teniendo en cuenta que este tiempo mínimo **no incluye** el tiempo necesario para lectura, asimilación y práctica de los contenidos.
- 2.4. Si en la resolución de las actividades es necesario incluir ficheros de imágenes o sonidos, el tamaño debe ser moderado y siempre que sea posible, se debe optar por un formato de compresión para facilitar el envío y la descarga de los mismos.
- 2.5. El alumno puede consultar cualquier duda a su tutor siempre y cuando sean referidas a los contenidos del curso. En el caso de que la consulta sea sobre el manual es muy recomendable dar el mayor número de datos posibles para facilitar la localización de la pregunta (tema, número de página, etc.).
- 2.6. Cuando se hayan realizado todas las actividades de carácter obligatorio y hayan sido calificadas como APTAS, el tutor “**autorizará para examen**”. A partir de ese momento el alumno se puede presentar a la siguiente convocatoria de examen presencial, para lo que tendrá que ponerse de acuerdo con el Administrador del aula en el que está matriculado, ya que será este el que asignará día y hora para la realización de la prueba.
- 2.7. Una vez que el alumno es “autorizado para examen”, dispone de **dos oportunidades de examen** que podrá elegir de entre las cinco convocatorias que se convocan al año (febrero, abril, junio, octubre y diciembre) . En el caso de no superar la prueba en ninguna de las dos ocasiones disponibles, el alumno deberá volver a matricularse para repasar el temario del curso y con ello tendrá de nuevo derecho a dos nuevas oportunidades. Si el alumno convocado a examen no puede acudir a realizar la prueba, es muy importante informar al administrador y al tutor.
- 2.8. Una vez terminada la semana de exámenes **el tutor dispone de 10 días** para corregir el examen y enviar el resultado al administrador y al alumno. El certificado correspondiente se recogerá en el aula Mentor cuando el administrador de la misma le indique.
- 2.9. Si el alumno no está conforme con la corrección de examen, dispone de la posibilidad de reclamar a través de su administrador de aula para que el coordinador del curso revise el examen.

3. Normas económicas

- 3.1. En general, los cursos Mentor están diseñados para poder ser realizados entre dos y cinco meses a un ritmo de trabajo diario (es muy recomendable que consulte con el administrador de aula los detalles del curso -revise duración mínima-). Por este motivo la matriculación inicial en los cursos se estima en dos meses (60 días) y una cuantía económica actual de 48€ en el momento de la matriculación. **Es importante que el alumno confirme esta cantidad** con el administrador del aula ya que en algunas aulas esta **cantidad puede variar ligeramente**. En caso de no terminar en el plazo previsto se debe efectuar la recarga de matrícula por un mes más (30 días por un importe de 24€ - de nuevo puede haber una ligera variación entre aulas -) y así sucesivamente hasta que el tutor califique como Aptas todas las actividades obligatorias. A partir de ese momento, **NO** se debe hacer recarga de matrícula.
- 3.2. Una vez agotados los días de la matrícula, el alumno dejará de tener acceso a las actividades y materiales del curso. No obstante, podrá acceder a la herramienta de mensajería para comunicarse con su tutor y a la de calificación final para conocer el resultado del examen presencial.
- 3.3. El alumno que desee continuar con un curso cuya matrícula esté próxima a la finalización debe **hacer la recarga** de la misma **mientras esta se encuentre activa** de manera que los 30 días recargados se acumularán a los que tenga el alumno en ese momento. Con objeto de solventar los posibles olvidos, el sistema permite que la recarga se realice fuera de plazo durante los 15 siguientes a la caducidad pero al realizar la recarga en este periodo “de gracia” **los días que transcurran se restan de la recarga**.

4. Validez de los certificados de Mentor

Los cursos realizados en Aula Mentor no tienen la consideración de enseñanza reglada y por lo tanto se obtiene un certificado de aprovechamiento y NO un título oficial. El reconocimiento de estos certificados para la presentación a oposiciones de las distintas administraciones públicas debe ser consultado en los órganos convocantes (Ministerios, Consejerías, Ayuntamientos, etc.).